

Dinadeco

Informe de labores - mayo 2014 - febrero 2015

Resumen ejecutivo

La Dirección Nacional de Desarrollo de la Comunidad (DINADECO) es una institución del Poder Ejecutivo adscrita al Ministerio de Gobernación y Policía, encargada de liderar procesos de organización, capacitación y fortalecimiento del movimiento comunal, en beneficio del desarrollo social, cultural, ambiental, económico y político del país, la cual encuentra su origen en la Ley No. 3859 sobre el Desarrollo de la Comunidad, promulgada el 7 de abril de 1967.

La promoción del desarrollo de la comunidad a través de sus organizaciones, es la labor fundamental de la Institución, en donde se conjuga todo el servicio del personal de campo con el re- fuerzo indiscutible de las actividades de capacitación.

El financiamiento de proyectos y las transferencias, obedecen a la necesidad que tienen las orga- nizaciones comunales de financiar sus proyectos de beneficio colectivo, labor en la que desem- peña un papel trascendental el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad con el apoyo del personal técnico.

Adicionalmente, y con el fin de implementar la transparencia en la ejecución de los fondos públicos, por parte de las organizaciones comunales la actual administración se ha propuesto realizar una intensiva labor de formación en los temas relacionados, con la finalidad de llegar a la meta de “liquidaciones pendientes cero”

Asimismo, desde finales del año 2014, se puso en marcha agresivo plan de modernización insti- tucional que involucra:

-)]Descentralización de la entrega de personerías jurídicas en las oficinas regionales.
-)]Revisión y actualización de los manuales de procedimientos para la entrega del fondo por girar y del fondo para financiamiento de proyectos.
-)]Creación de un programa de responsabilidad social comunitaria.
-)]Capacitación del personal por parte del Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos
-)]Estrategia de comunicación directa con las organizaciones comunales.

El presente informe recoge la labor realizada por Dinadeco entre los meses de mayo de 2014 y febrero de 2015.

1. Descentralización de la entrega de personerías jurídicas

Uno de los servicios institucionales de mayor demanda entre las organizaciones comunales es la certificación de la personería jurídica, que se requiere para distintos trámites, en los que se incluyen las transacciones bancarias.

Desde la fundación de la Institución y hasta el año anterior, únicamente el Departamento de Registro, en las oficinas centrales, era el único facultado para entregar ese documento, independientemente de dónde se ubicara la organización solicitante, lo que también implicaba la realización de un viaje hasta San José (Zapote) para recoger la certificación.

En los primeros días de enero de 2015 se rompió ese paradigma y por primera vez en la historia institucional, fue posible entregar certificaciones de personería jurídica en las oficinas regionales, gracias a las facilidades que permiten las nuevas tecnologías informáticas, contribuyendo a facilitar la labor de las organizaciones comunales del país.

2. Actualización de los manuales para la entrega del fondo por girar y del fondo para financiamiento de proyectos.

Los manuales para la distribución del Fondo por Girar a las organizaciones comunales así como del Fondo para Financiamiento de Proyectos presentaban debilidades que fue necesario corregir, con la finalidad de dar certeza jurídica a las organizaciones con respecto a los procedimientos administrativos que se deben seguir en cada una de esas fases de la distribución de recursos por parte de Dinadeco y el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad, así como en la etapa de liquidación de dichos recursos.

3. Creación de un programa de responsabilidad social comunitaria.

A lo largo de los años Dinadeco ha acumulado valiosa experiencia al servicio de las organizaciones comunales, pero ha faltado un elemento articulador de acciones de colaboración multilateral con organizaciones de desarrollo, empresas privadas, instituciones públicas y organizaciones no gubernamentales, entre otras, para impulsar iniciativas comunitarias que respondan a las crecientes demandas sociales del país, en esto se enfoca la nueva iniciativa de Responsabilidad Social Comunitaria.

Desde el año 2010 han realizado algunos esfuerzos aislados en convenio con la Asociación Empresarial para el Desarrollo (AED) y el Banco Nacional de Costa Rica y, a partir de estas experiencias, la Institución sistematiza una estrategia de RSC para motivar el apoyo voluntario público-privado, procurando que las empresas contribuyan y retribuyan al desarrollo económico y social de las comunidades donde operan, a través de las asociaciones de desarrollo de la comunidad.

Asimismo, también es necesario preparar a las comunidades para que reciban los programas de voluntariado, con el fin de que la experiencia con las empresas sea óptima, y que al momento de realizar la actividad de voluntariado los miembros de las organizaciones de desarrollo puedan interactuar con los voluntarios de las empresas en la obtención del objetivo en conjunto.

Logros del plan:

JADI de Barbacoas de Puriscal: la empresa Procter & Gamble y funcionarios de la Región Metropolitana se unieron para pintar las instalaciones de la escuela Roberto López Varela.

JADI La Aurora de Heredia: La empresa Walmart pintó un mural en conjunto con 30 voluntarios.

JCompañía Nacional de Fuerza y Luz: Como parte del programa "Eficiencia Energética en las Comunidades", funcionarios de Dinadeco participaron del taller "Integrando esfuerzos para la gestión ambiental y el uso eficiente y racional de la energía eléctrica". En esta misma línea se trabaja con las organizaciones comunales de los cantones de Desamparados, La Unión, Santa Bárbara y Santo Domingo de Heredia en un plan de capacitación con una duración de 11 meses.

4. Capacitación por parte del Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos

La creciente demanda de las organizaciones comunales en proyectos de infraestructura pública ha generado la necesidad de conocimientos en esos temas por parte del personal institucional, el cual, por la vía de una carta de entendimiento firmada con el Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos, ha empezado a recibir capacitación profesional en materia de lectura de planos y otros aspectos que permitirán una mayor comprensión al momento de orientar y acompañar los proyectos que presentan las asociaciones de desarrollo de la comunidad en busca de financiamiento.

5. Comunicación directa con las organizaciones comunales

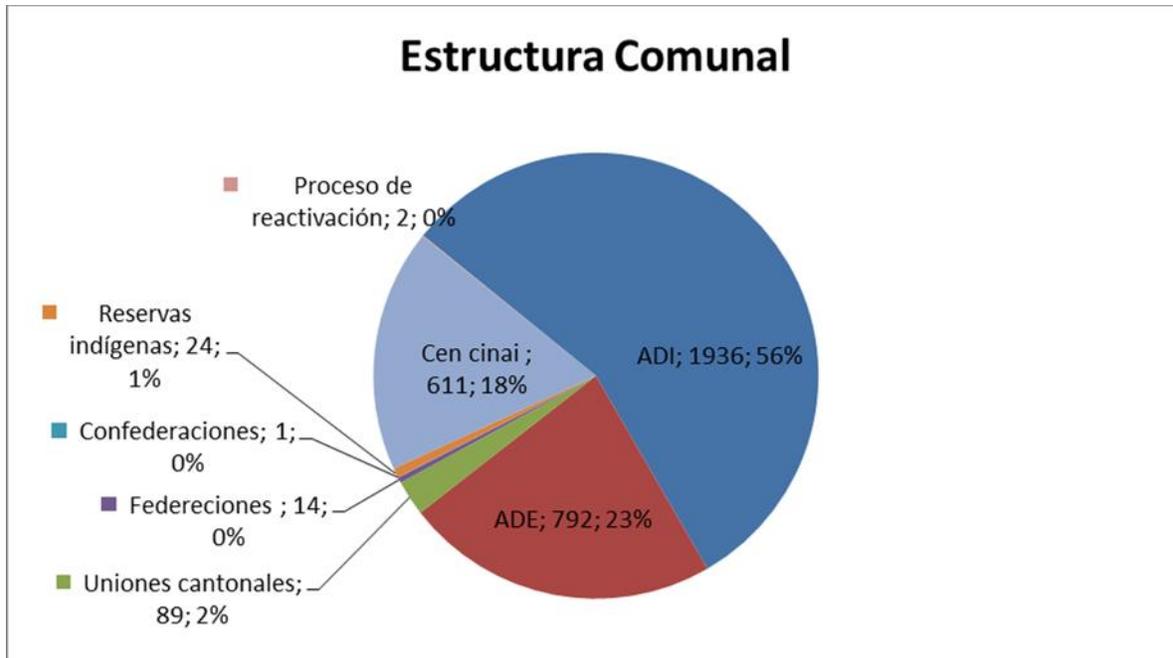
Los nuevos tiempos imponen nuevas formas de comunicación, más inmediatas y personalizadas. Tradicionalmente, Dinadeco ha mantenido una comunicación con las organizaciones comunales mediatizada por el personal de las oficinas regionales, con la lentitud que esa dinámica implica.

Para buscar una relación directa, inmediata y eficiente, la Unidad de Información y Comunicación y el Departamento de Informática de Dinadeco, con el apoyo de la Dirección Técnica Operativa y el Despacho de la Dirección Nacional, implementan un mecanismo de comunicación que utiliza las nuevas tecnologías informáticas para establecer contacto directo y permanente con las organizaciones comunales que expresamente permitan ser incluidas en una base de datos para esos propósitos. La Internet y las redes sociales serán las herramientas fundamentales e indispensables en estos procesos.

6. Apoyo jurídico para las organizaciones comunales

Las organizaciones comunales costarricenses necesitan del apoyo jurídico para mantener su vigencia, ese apoyo lo brinda el Departamento de Registro de Dinadeco que actualmente contabiliza un total de 3.469 organizaciones comunales en todo el país, de las cuales: 1.936 son asociaciones de desarrollo integral, 792 asociaciones de desarrollo específico, 611 asociaciones específicas pro cen-cinai, 89 uniones cantonales y/o zonales, 14 federaciones regionales/provinciales de uniones cantonales, y una Confederación Nacional de Asociaciones (Conadeco). En este momento hay 80 organizaciones en proceso de disolución y dos en proceso de reactivación.

Gráfico 1: Composición del movimiento comunal costarricense



Fuente: Departamento de Registro de Dinadeco.

7. Financiamiento, transferencias y liquidaciones

De acuerdo con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 3859 sobre Desarrollo de la Comunidad, Dinadeco distribuye los recursos que el Estado dispone para el financiamiento de las organizaciones comunales, procedentes del 2% del impuesto sobre la renta, en dos conceptos: Fondo por Girar a las Asociaciones de Desarrollo y Fondo para Financiamiento de Proyectos.

7.1. Fondo por Girar

El “Fondo por Girar” corresponde al 50% de los recursos procedentes del 2% del impuesto sobre la renta y su asignación corresponde al Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad. En la sesión extraordinaria No. 1550-14 celebrada el jueves 20 de noviembre de 2014, ese órgano colegiado aprobó la distribución del Fondo por Girar correspondiente al ejercicio presupuestario 2014, según se describe en la siguiente tabla:

Tipo de organización	Cantidad de org.	Monto por org.	Totales
Federaciones de uniones cantonales	11	8.770.204,89	96.472.253,79
Uniones cantonales de asociaciones	74	4.385.103,12	324.497.580,92
Asociaciones de desarrollo integral	1571	2.192.551,22	3.444.497.970,27
Asociaciones de desarrollo específico	918	1.096.175,62	1.006.381.011,12
Totales			4.871.848.816,10

Fuente: Departamento Financiero Contable, Departamento de Financiamiento Comunitario

7.2. Fondo para Financiamiento de Proyectos

El Fondo de Financiamiento de Proyectos corresponde al otro 50% de los recursos del 2% del impuesto sobre la renta que señala el reglamento al artículo 19 de la ley 3859. Entre los meses de mayo 2014 y febrero 2015, el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad aprobó recursos para financiar 76 proyectos de asociaciones de desarrollo de la comunidad, por la suma de 2.281.3743617,00 colones.

Inversión en proyectos por temática, presupuesto 2014

Cantidad proyectos	Temática	Monto total invertido en colones
42	Equipamiento de instalaciones comunitarias	568.595.601,00
3	Compra de terrenos para obras comunales	123.280.000,00
18	Intervención de la infraestructura vial cantonal	955.146.987,00
13	Intervención en edificaciones comunales.	634.352.029,00
76		2.281.3743617,00

Fuente: Unidad de Información y Comunicación

7.3. Liquidación de proyectos

Durante el período comprendido en el presente informe, el Departamento de Financiamiento Comunitario tramitó y dictaminó un total de 64 liquidaciones de proyectos, las cuales fueron aprobadas por el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad, en un importante avance hacia la meta “liquidaciones pendientes cero”

8. Fiscalización

Dinadeco debe ejercer estricta vigilancia sobre las asociaciones de desarrollo comunal con el propósito de que funcionen de conformidad con los términos de la Ley 3859 Sobre Desarrollo de la Comunidad, su reglamento y los estatutos de las organizaciones, función que le corresponde a la Auditoría Comunal.

En el desempeño de sus objetivos, durante el período del informe esta dependencia realizó 29 estudios de auditoría a organizaciones que recibieron recursos para proyectos. El profesional en ingeniería civil realizó 11 visitas de fiscalización a proyectos, en las cuales se ofrece asesoría en materia de control interno, liquidación de recursos e infraestructura, a los miembros de las juntas directivas de las organizaciones visitadas.

9. Ejecución presupuestaria

El Departamento Financiero Contable tiene a cargo el adecuado y oportuno cumplimiento de todas las etapas relacionadas con la gestión de los recursos financieros de la Institución:

En la siguiente tabla se resume la ejecución presupuestaria del período que se informa.

Partida	Apropiación final en colones	Monto devengado en colones	Monto Subejecutado	% Ejecución
0	2.370.632.074.00	2.095.965.124.00	274.666.950.00	88.41
1	393.215.000.00	316.456.096.00	76.758.904.00	80.48
2	60.602.000.00	55.158.198.00	5.443.802.00	91.02
5	66.998.000.00	63.734.545.00	3.263.455.00	95.13
6	4.581.093.926.00	4.434.835.891.00	146.258.035.00	96.81
7	5.400.000.000.00	5.359.016.135.00	40.983.865.00	99.24
TOTAL	12.872.541.000.00	12.325.165.988.00	547.375.012.00	95.75%

Fuente: Informe de ejecución del SIGAF

10. Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad

El nombramiento de los nuevos integrantes del Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad fue publicado en La Gaceta No. 202 del 21 de octubre de 2014 y realizó su primera sesión el día 23 de octubre, previa juramentación que en esta oportunidad fue oficiada por el señor Presidente de la República.

Desde entonces, el órgano ha realizado 15 sesiones en las cuales se aprobaron las liquidaciones del Fondo por Girar del período 2013, lo cual habilita, a las organizaciones comunales, junto con otros requisitos, para ser acreedoras de los recursos del período siguiente. Asimismo, se aprobó el giro de los recursos del Fondo por Girar a las organizaciones comunales, se financiaron 76 proyectos y se aprobaron 68 liquidaciones de proyectos.

El Consejo está integrado por la viceministra de Gobernación, señora Carmen Muñoz, quien lo preside. Además participan: Evelio Badilla Mora, María Hilaria Gómez Obando y Víctor Brenes Sibaja, en representación de las organizaciones comunales; Víctor Alpízar en representación del Poder Ejecutivo y en representación de las municipalidades participan: Cindy Castro Bravo y Gilberto Monge Pizarro.

11. Derechos humanos de las personas indígenas en Costa Rica

Dinadeco ha asumido un compromiso con las comunidades indígenas con la convicción de que es necesario el cumplimiento de los derechos que les otorgan las leyes, la Constitución y los instrumentos de derecho internacional. En los últimos años se ha participado activamente en la Mesa de Diálogo Indígena, junto con otras instituciones de Gobierno.

Mientras sean las asociaciones de desarrollo el único instrumento de organización reconocido jurídicamente en los territorios indígenas, éste deberá ser fortalecido considerando las particularidades de dichas comunidades. De tal manera que Dinadeco se ha dado a la tarea de trabajar en una reforma reglamentaria en la temática indígena comunal, que incorpore lineamientos claros y diferenciados sobre la constitución, organización y funcionamiento de las asociaciones indígenas.

12. Plan Estratégico Institucional (PEI) 2015-2020

Con la participación de quince funcionarios y funcionarias de Dinadeco, en un taller de 30 horas, se construyó el Plan Estratégico Institucional para el quinquenio 2015-2020, con una metodología denominada “planificación estratégica por capas”.

El siguiente cuadro muestra la integración del PEI desde el fin estratégico hasta los objetivos estratégicos de la Institución



Fin estratégico:

Promover el desarrollo humano por medio de la organización de las comunidades, y el fortalecimiento de las asociaciones comunales constituidas bajo los términos de la Ley 3859.

Ejes estratégicos	Objetivos estratégicos
Eje 1. Posicionamiento institucional como instancia rectora temática del desarrollo comunal (<i>instancia articuladora</i>)	1.1 Diseñar e implementar una estrategia de comunicación para reposicionar a Dinadeco como rectoría temática.
	1.2 Diseñar e implementar acciones para incrementar la presencia e impacto de la institución en espacios diversos (<i>sociales, políticos, académicos</i>).
Eje 2. Mejora continua de la gestión institucional (<i>capacitación, coordinación, planificación, procesos, SI, investigación, evaluación, recursos</i>)	2.1 Modernizar los sistemas de información gerencial institucional para automatizar y transparentar la gestión.
	2.2 Fortalecer los procesos internos mediante la definición, implementación, actualización y evaluación de los instrumentos de gestión institucional.
	2.3 Generar capacidades y competencias del RH institucional apropiadas a las necesidades de la organización.
Eje 3. Definición del Modelo de Desarrollo Comunal Institucional	3.1 Definir el marco conceptual y operativo del Modelo de Desarrollo Comunal Institucional.
	3.2 Fortalecer el Marco Jurídico que impacta/actúa sobre el desarrollo comunal.

<p>Eje 4. Sostenibilidad de recursos (<i>Divulgar fuentes de financiamiento de Dinadeco</i>)</p>	<p>4.1 Sensibilizar con los actores políticos y sociales, la necesidad de aumentar los recursos institucionales (material, financiero, humano y tecnológico) para la eficiente gestión organizacional.</p> <p>4.2 Crear alianzas estratégicas que permitan articular la coordinación interinstitucional para la canalización de recursos (tecnológicos, humanos, materiales y financieros).</p> <p>4.3 Crear alianzas estratégicas que permitan articular la cooperación internacional para la canalización de recursos (tecnológicos, humanos, materiales y financieros).</p> <p>4.4 Crear alianzas estratégicas que permitan articular con la empresa privada en el marco de responsabilidad social comunitaria la canalización de recursos (tecnológicos, humanos, materiales y financieros).</p>
--	--

13. Baja de activos

El jueves 22 de enero de 2015, Dinadeco procedió a hacer efectiva la baja de activos en desuso por la vía de la donación que aprobó la Comisión Institucional de Baja de Bienes desde los meses de setiembre y diciembre del año anterior.

Entre los activos se encontraban seis automóviles y dos motocicletas en desuso y sin posibilidades de restauración o inversión pues su valor fiscal se encontraba agotado. Asimismo, se desechó equipo de cómputo obsoleto que ya no respondía a las necesidades de la Institución.

La fundación Pro Mundo recibe estos activos y en el plazo de un mes a partir del momento en que entra en posesión, debe presentar un informe del destino que les dio, el cual puede ser, reparación, uso o venta como chatarra.

El procedimiento para dar la baja a bienes del Estado se encuentra normado en el reglamento para el registro y control de los bienes de la Administración Central, Decreto Ejecutivo No. 30720, el cual establece todo el procedimiento para dar de baja y entregar en donación, el cual se siguió a cabalidad y debe hacerse constar en un acta sellada por la Auditoría Interna para hacer efectiva la donación.

La comisión de baja de activos está integrada por el director nacional de Dinadeco, Harys Regidor Barboza; el jefe de la Dirección Administrativa, Rolando Bolaños Garita; la jefa de la Proveeduría Institucional del Ministerio de Gobernación y Policía, Elke Céspedes; y la jefa del Departamento de Bienes y Suministros de Dinadeco, Andrea Gallegos Rodríguez.

San José, 9 de marzo de 2015